La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 6 0 0 7 4 1 3 0 1 2 3 6 6 0 5

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0015 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

ANTICIPO FINANCIERO EN OBRAS

PÓLIZA N°: 1506007413 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009735-1 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Con domicilio en **AVDA. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.541.833.600

(GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

80005531-4 - TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA

Con domicilio en **TTE. DEMETRIO ARAUJO MIÑO N°107 E/STMO.SACRAMENTO - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-CAF N° 1710/2022 – "SUMINISTRO E INSTALACION DE OPGW EN LINEAS DE TRANSMISION 220 kV", ID N° 417.762. Contrato N° 9209/2023.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **6/12/2023** hasta las 24:00 Hs. del día **11/10/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	21.047.917.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.104.791.-
Premio:	Gs.	23.152.708.-
I.P.F.:	Gs.	315.719.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	31.573.-
Costo del Finan:	Gs.	347.292.-
COSTO FINAL:	Gs.	23.500.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 23.500.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	21/12/2023	7.105.000
02	21/1/2024	5.465.000
03	21/2/2024	5.465.000
04	21/3/2024	5.465.000

VIGENCIA: **675 Dias**

Desde: **6/12/2023** Hasta: **11/10/2025**

Asunción, 6 de diciembre de 2023

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal